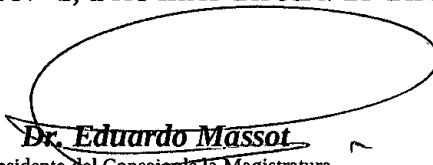




**Dirección Provincial del  
Consejo de la Magistratura**

Se deja constancia que a partir de la fecha 16 de Mayo de 2023 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir el cargos de Jueces de Cámara de Apelación de Circuito de Rosario –Circunscripción Judicial N° 2- y en las Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario – Circunscripción Judicial N° 2 y Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Santa Fe- Circunscripción Judicial N° 1, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

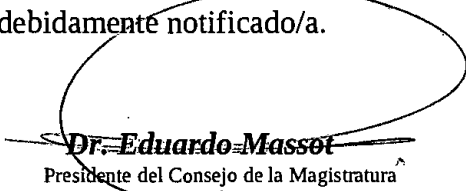
  
**Dr. Eduardo Massot**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gob. Justicia y DDHH

**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 16 de Mayo de 2023.-**

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir las vacantes de Jueces Cámara de Apelación de Circuito de Rosario –Circunscripción Judicial N° 2- y en las Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario – Circunscripción Judicial N° 2 y Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Santa Fe- Circunscripción Judicial N° 1, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante **Resolución N° 034** dispone: “VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: **ARTÍCULO 1°** - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de Jueces de Cámara de Apelación de Circuito de Rosario y de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario y Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Santa Fe, se llevará a cabo en el Salón “Gregorio Parera” ubicado en calle 3 de Febrero 2761 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe el día Miercoles 24 de Mayo a las 10:00 hs.- **ARTÍCULO 2°** - Regístrese, notifíquese y archívese.-”

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

  
**Dr. Eduardo Massot**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gob. Justicia y DDHH

**DECRETO 0854/16:**

**“ARTÍCULO 20°** -“... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”

**“ARTÍCULO 20°** -“... Resultados. Concluida la evaluación de los antecedentes y de la oposición, se notificará a los postulantes de los resultados obtenidos, distinguiéndose a tal efecto entre aquellos que, conforme a los parámetros previstos en los artículos anteriores, hayan: a) no superado las pautas de evaluación; b) superado las pautas de evaluación; c) superado ampliamente las pautas de evaluación. Esta notificación será realizada en forma inmediata a la corrección prevista en el artículo 20, conformándose en el lugar donde se desarrolló el examen un acta a tal efecto. Se hará conocer a los postulantes los fundamentos de la calificación. ... Contra la decisión del Cuerpo los postulantes podrán interponer un recurso directo en forma inmediata a la notificación de los resultados del concurso, de lo cual deberá el Presidente o la Secretaría y el Cuerpo dejar debida constancia. La impugnación versará exclusivamente sobre cuestiones de ilegalidad, no pudiendo basarse en razones de mérito. Deberá indicarse el agravio directo, real y actual que consista exclusivamente en que se modifique su evaluación conforme a las distinciones previstas en el primer párrafo del presente artículo...”



**Consejo de la Magistratura**  
Provincia de Santa Fe

## **RESOLUCIÓN N° 034**

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 16 de Mayo de 2023.-

### **VISTO:**

Los expedientes Nros.02001-0056072-5 y 02001-0060511-0, mediante el cual se tramita el concurso público de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir los cargos de la **Cámara de Apelación de Circuito de Rosario –Circunscripción Judicial N° 2- y en las Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario –Circunscripción Judicial N° 2 y Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Santa Fe- Circunscripción Judicial N° 1 y;**

### **CONSIDERANDO:**

Que, atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16, la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16, mediante Resolución N° 029/23 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de **Jueces de Cámara de Apelación de Circuito de Rosario y en las Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario y Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Santa Fe**, indicándose que la fecha, horario y lugar se determinarían en su oportunidad y se darían a conocer por los medios de notificación establecidos por Resolución N° 127/16 – M.J.D.H, destacándose que la inasistencia de los postulantes implicaría su exclusión en el concurso;

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°** - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y



**Consejo de la Magistratura**  
Provincia de Santa Fe

antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de **Jueces de Cámara de Apelación de Circuito de Rosario y de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario y Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Santa Fe**, se llevará a cabo en el Salón **“Gregorio Parera”** ubicado en calle 3 de Febrero 2761 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe el día Miercoles 24 de Mayo a las 10:00 hs.-

**ARTÍCULO 2º - Regístrese, notifíquese y archívese.-**

**Dr. Eduardo Massot**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gob. Justicia y DDHH